

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

No. 526 -2012-GR.CAJ/P.



Caiamarca,

Cajamarca,

1 3 DIC 2012

VISTO:

El Oficio Nº 1123-2012-GR.CAJ-DRA/D.P de fecha 26 de noviembre de 2012, con Registro MAD Nº 839569, la Resolución Ejecutiva Regional Nº 525-2011-GR.CAJ/P de fecha 29 de setiembre del 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 525-2011-GR.CAJ/P de fecha 29 de setiembre del 2011, se resolvió conformar la Comisión para el Concurso Interno de Ascensos con Cambio de Grupo Ocupacional para la cobertura de Plazas Vacantes, la que procederá conforme a lo dispuesto por la legislación vigente quedando conformada por los siguientes profesionales: Abg. Glenn Joe Serrano Medina: Presidente; Lic. Adm. Deyber Elí Flores Calle: Miembro y Ing. Pelayo Roncal Vargas: Miembro.

Asimismo por medio de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 542-2011-GR-CAJ/P de fecha 17 de octubre del 2011, se modificó la conformación de la comisión antes mencionada, a razón de que a uno de sus miembros se le imposibilitaba cumplir las funciones encomendadas. De igual forma, por medio del Oficio Nº 1123-2012-GR.CAJ-DRA/D.P de fecha 26 de noviembre de 2012, la Directora de Personal solicita la designación de los miembros que conformaran la Comisión para el Concurso Interno de Ascensos con cambio de grupo ocupacional para la cobertura de plazas vacantes.

Que, de conformidad a lo establecido por los artículo 20° y 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867 y sus modificatorias, la Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional, que recae en el Presidente Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del pliego presupuestal del Gobierno Regional, que tiene como una de sus atribuciones realizar las designaciones que considere pertinentes para el cumplimiento de los fines de esta institución

Que, en ese sentido, corresponde emitir la presente resolución con el propósito de modificar la conformación de la comisión para el concurso interno de ascensos con cambio de grupo ocupacional para la cobertura de las plazas vacantes, conformada primigeniamente mediante el acto administrativo contenido en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 525-2011-GR-CALIP de fecha 29 de setiembre del 2011.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902; y con la Visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN PARA EL CONCURSO INTERNO DE ASCENSOS CON CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL PARA LA COBERTURA DE LAS PLAZAS VACANTES; la que procederá conforme a lo dispuesto por la legislación vigente; quedando integrada por los siguientes profesionales;

TITULARES

Abg. Mag. Rocío Elizabeth Salazar Chero - Directora de Personal Sr. Jhony Tejada Cerdán - Sub Gerente de Desarrollo Institucional · Presidente.

· Miembro

Crnl. Ep (r) Flavio Elías Silva Cabrejo – Director de la Oficina de Densa Nacional

: Miembro

SUPLENTES

CPC. Elmer Llanos Marrufo – Director de Contabilidad

: Presidente

Ing. César Augusto Plasencia Fernández – Sub Gerente de Supervisión y liquidación : Miembro

Eco. Wilmer Segundo Chuquilín Madera – Sub Gerente de Promoción e Inversión Pública : Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que Secretaría General, notifique la presente, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Cajamarca y a los interesados, para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese, la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

BIERNO REPIONAL CAJAMARC Gregorio Santos Guerrero PRESIDENTE REGIONAL

Bo